



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-870-2022

USHUAIA, lunes 14 de noviembre de 2022

VISTO el expediente electrónico “E” N° 206/2022 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ “ADQUISICIÓN DE ULTRADIESEL PARA LA DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES” y.

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la contratación directa por compulsa abreviada, para la provisión de 8.000 lts. de combustible INFINIA DIESEL con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia, para ser utilizados en los vehículos y máquinas de la D.P.P.

Que en adjunto N.º 42 obra la Disposición Elec. N.º E-33-22, en la cual se procedió a la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada.

Que en adjunto N.º 43 se procedió a difundir en el Órgano contralor.

Que en adjunto N.º 44 obran invitaciones a cotizar solicitada mediante correo oficial a las firmas.; USHUAIA SERVICIOS S.R.L. KAMBY S.A., YPF DE LA RIBERA mediante Solicitud de Cotización N.º 89/22. Obrando en adjunto N.º 45 la cotización presentada por las firmas USHUAIA SERVICIOS S.R.L.

Que en Adjunto N.º 50 mediante Nota Elec. N.º 331/2022, se solicita al Sr. Director Servicios Generales opinión de la oferta presentada. Obrando respuesta en adjunto N.º 51, indicando que la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L. la oferta se ajusta a lo solicitado y ofrece acarreo condición indispensable para su contratación.

Que en adjunto N.º 52 mediante Nota Elec. N.º 332/22 Letra: DGA se solicita criterio de lo actuado precedentemente al Sr. Presidente obrando respuesta en adjunto N.º 53 mediante Nota Elec. N-DPP N.º 290/22, autorizando continuar trámite de adjudicación correspondiente.

Que advertidos de la variación en el valor del combustible obrante en Adjunto 48, se procedió a solicitar autorización al Sr. Presidente para adquirir el equivalente a 7.500 Litros de Infinia diesel, requerimiento autorizado por el Sr. Presidente en Nota de Presidencia obrante en Adjunto 58

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la provisión de 7.500 lts. de Combustible INFINIA DIESEL, además del transporte al tanque del Puerto de Ushuaia, a la firma USHUAIA SERVICIOS. S.R.L., por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$1.563.000,00).

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 005/22, la Resolución de la O.P.C N° 17/21 y N° 58/21.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N° 305/22, obrante en el adjunto 40.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inc a) de la Ley 1015.

Que obra informe de Auditoría Interna N.º 708/22 Letra: D.A.I. sin observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme

lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/19 y de lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Provincial 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de contratación directa por compulsa abreviada artículo 18° inciso L) de la Ley N° 1015, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 1.563.000,00) ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada a la firma USHUAIA SERVICIOS S.R.L., para la provisión de 7.500 Lts. de combustible INFINIA DIESEL, con traslado hasta el tanque del Puerto de Ushuaia por la suma total de Pesos UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$ 1.563.000,00) ello, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario de los Incisos 2 y 3- 20560/30510, a la UG2201 y a la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico en vigencia.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-870-2022

*Firmado Digitalmente por -
MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de
Puertos Presidente
14/11/2022*